TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL
CIUDAD DE MÉXICO

ACUERDO DE QUINCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO DEL MAGISTRADO JOSÉ LUIS CEBALLOS DAZA, PRESIDENTE DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL ELECTORAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO

CONSIDERANDO

1. Que el trece de noviembre de dos mil siete, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el cual se reformó, entre otros, el artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación son permanentes de acuerdo a la competencia que disponga la ley de la materia.

2. Que los artículos 252, 261, 262, 263 fracciones I, III, IV y XII de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación[1]; y 24 párrafo segundo de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, establecen las reglas para la resolución de los medios de impugnación competencia de las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

3. Que conforme al artículo 261 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, las salas regionales deben sesionar con la presencia de las tres Magistraturas electorales que, en cada caso, las integran, lo cual es necesario para el adecuado ejercicio de sus funciones, de conformidad con los artículos 17 y 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, en términos del artículo 271 de la citada ley orgánica, para el ejercicio de sus funciones cada una de las Salas Regionales nombrará a la persona titular de la Secretaría General de Acuerdos.

4. Que en sesión privada de doce de marzo de dos mil veintidós la Sala Superior designó a Luis Enrique Rivero Carrera[2] como secretario de estudio y cuenta en funciones de magistrado de esta Sala Regional.

5. Que el catorce de julio de dos mil veinticinco, **el magistrado en funciones Luis Enrique Rivero Carrera** informó a la persona magistrada titular de la presidencia de esta Sala Regional que, de conformidad con los Lineamientos para el otorgamiento de días económicos al personal del Tribunal Electoral del Poder

---

[1] Publicada en el Diario Oficial de la Federación el veinte de diciembre de dos mil veinticuatro.

[2] ***iv) Designaciones***
En consecuencia, el Pleno de la Sala Superior designa como secretarios de estudio y cuenta en funciones de magistraturas regionales a:
- *[…]*
- *Luis Enrique Rivero Carrera, en la Sala Regional Ciudad de México.*
- *[…]*

Las designaciones surtirán efectos a partir de la aprobación de esta determinación y una vez recibido el escrito bajo protesta de decir verdad a que hace referencia el numeral (iii) anterior.

Judicial de la Federación[3], mediante solicitud de justificación de incidencias, pidió días económicos del **catorce al diecisiete de julio dos mil veinticinco**.

En este sentido, la persona magistrada titular de la presidencia de la Sala Regional determinó que en su oportunidad y en caso de existir la necesidad de resolver algún medio de impugnación durante la ausencia referida, se designaría a quien fungiría como persona magistrada por ministerio de ley para integrar debidamente el pleno de esta Sala Regional.

5. Que los artículos 265 fracciones IV y XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 51 fracción I y 54 fracción I del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, facultan a la Magistratura titular de la Presidencia de esta Sala Regional adoptar las medidas necesarias a fin de observar el pronto y buen despacho de los asuntos de su competencia, entre ellos, la designación, de entre el personal jurídico, de la persona que deberá cubrir la ausencia temporal de la persona titular de la Secretaría General de Acuerdos.

6. Que el artículo 54, fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación faculta a la persona magistrada titular de la presidencia de la Sala Regional a designar, de entre el personal jurídico, a quien deberá cubrir la ausencia temporal de la persona titular de la Secretaría General de Acuerdos.

7. Que en sesión privada celebrada el veintidós de abril de dos mil veinticuatro, el pleno de esta Sala Regional designó a Berenice García Huante como su secretaria general de acuerdos con efectos a partir del primero de mayo del mismo año.

8. Que Luis David Zuñiga Chávez, actualmente se desempeña como secretario auxiliar de pleno en la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala, y cumple los requisitos establecidos en el artículo 275 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, para ocupar el cargo de secretario general de acuerdos.

Por lo anterior y para los efectos precisados en la parte considerativa de esta determinación, **SE ACUERDA**:

PRIMERO. Se designa a **Berenice García Huante** como magistrada por ministerio de ley para que supla la ausencia justificada del magistrado en funciones **Luis Enrique Rivero Carrera**.

SEGUNDO. Se designa a **Luis David Zuñiga Chávez** para que cubra las funciones de la secretaria general de acuerdos, **Berenice García Huante**.

TERCERO. Las designaciones a que se refiere el presente acuerdo son exclusivamente para las sesiones privadas y públicas que, de ser el caso, se convoquen del **quince al diecisiete de julio de dos mil veinticinco**, por ser parte de los días económicos solicitados por el magistrado en funciones Luis Enrique Rivero Carrera.

---

[3] Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2023

Notifíquese por estrados y hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en esta Ciudad, ante la Secretaria General de Acuerdos quien autoriza y da fe.

JOSE LUIS CEBALLOS DAZA

Firmado digitalmente por JOSE LUIS CEBALLOS DAZA

MAGISTRADO PRESIDENTE
Jose Luis Ceballos Daza

BERENICE GARCIA HUANTE

Firmado digitalmente por BERENICE GARCIA HUANTE

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
Berenice García Huante